



APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 14, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 8047

QUILLÓN, 21 DIC 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 6416 de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueban PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación, para el año 2023.
2. El acuerdo N°702, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 14, DAEM, por aumento de ingresos y de gastos, del Presupuesto Subvención Regular, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 114, celebrada con fecha 19 de diciembre de 2023.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2341 de 21.01.2023, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 05 de agosto de 2021, por el cual se designa subrogantes del cargo de ALCALDE.
6. El Decreto Alcaldicio N° 7072, de fecha 17 de noviembre de 2023, por el cual se designa subrogantes en el cargo de Secretario Municipal.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 14/2023 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14/2023

Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Otras Entidades Públicas	5.097.316	5.310.655	126.730	18.520	5.418.865
	03	099-001	Otros (Convenios JUNAEB)	289.100	289.100	74.888		363.988
	03	009-999	De la Dirección de Educación Pública - otros (FAEP - Revinculación)	-	-	5.841		5.841
		101	Aporte Municipal	277.776	304.076	46.001	18.520	331.557
08	01		Recuperación y reembolsos por licencias médicas	416.910	462.842	86.730	-	549.572
	99		Otros Ingresos	11.200	34.200	-		34.200
15	00	00	SALDO INICIAL	10	38.939			38.939
TOTAL INGRESOS				5.525.436	5.846.636	213.460	18.520	6.041.576
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						194.940		

70

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14/2023
Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	4.385.045	4.446.855	195.841		4.642.696
	01		Personal de Planta	2.089.045	2.089.045	50.000		2.139.045
	02		Personal a Contrata	1.169.890	1.169.890	140.000		1.309.890
	03		Otras Remuneraciones	1.126.110	1.187.920	5.841		1.193.761
22			Bienes y servicios de consumo	923.150	1.072.731	83.370	115.311	1.040.790
	01	001	Alimentos y bebidas	4.120	33.900			33.900
	02	002	Textiles, vestuarios y calzados	2.730	5.230	850		6.080
	03	001	Combustibles y lubricantes	14.940	14.940	5.000		19.940
	04	999	Otros - materiales de uso o consumo	94.676	94.676		28.311	
	06	000	Mantenimiento y reparaciones	236.210	247.710		79.000	168.710
	07	000	Publicidad y difusión	2.450	2.450	3.000		5.450
	08	999	Servicios generales	54.840	54.840	2.480		57.320
	09	003	Arriendo de vehiculos	132.000	232.649	65.040		297.689
	10	002	primas y gastos de seguros	34.385	34.385		8.000	26.385
	11	999	técnicos y profesionales	3.580	21.580	6.500		28.080
	12	002	Gastos menores	1.208	2.240	500		2.740
23	01		Prestaciones Previsionales	102.861	196.334			196.334
24	01	008	Premios y Otros	2.000	2.000			2.000
26	01		Devoluciones	10.000	10.710	40.040		50.750
29			Adquisición de Activos no Financieros	82.370	100.460	0	9.000	91.460
	03		Vehículos	0	60.000			60.000
	06		Equipos informaticos				9.000	
34	07		Deuda Flotante	20.000	17.536			17.536
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	5.525.436	5.846.636	319.251	124.311	6.041.576
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						194.940		

fs

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14/2023
Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

Incorporación de mayores recursos por Convenio con JUNAEB, mayores ingresos por subsidios de licencias médicas; y, aumento del aporte municipal por gastos adicionales comprometidos durante el año. Para la ejecución de los convenios se suplementan gastos de operación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UZG/NSCh

Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- DIRECCION DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU